



Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

INVITACION PUBLICA N° 20 Noviembre 01 de 2023

Procedimiento para la selección de concesión de la papelería escolar para año lectivo 2024

- 1. OBJETO:** se concede a cambio de una consignación mensual en dinero, el uso del espacio destinado para las tiendas escolares dentro de la Institución Educativa Finca La Mesa, para atender a la totalidad de estudiantes aproximadamente, mil seiscientos cincuenta (1.650), además 80 personas, durante la jornada escolar y laboral única y exclusivamente, conjuntamente con los bienes que hayan en la misma y que se detallan en el inventario, descrito a fin de que se efectuó la explotación económica de dicha tienda por cuenta y riesgo del arrendatario. La institución educativa tiene 1000 estudiantes beneficiados con el programa vaso de leche y 400 estudiantes con almuerzo preparado en la Sede Central.
- 2. MONTO BASE DE CANON DE ARRENDAMIENTO**
FINCA LA MESA: \$350.000
Reajuste máximo lo que estipule la ley de acuerdo al IPC 2023.
- 3. FORMA DE PAGO:** En efectivo cuenta de ahorros N°178401857 del Banco de Bogotá, en los cinco primeros días del mes por anticipado.

El retardo en el pago del canon de arrendamiento, generara una multa al contratista, por valor equivalente a un día del valor total mensual por cada día de retardo.

4. REQUISITOS HABILITANTES:

- Cámara de comercio (no mayor a 3 meses)
- Registro Único Tributario Rut actualizado a la nueva normatividad año 2023
- Fotocopia de la cedula.
- Certificado de antecedentes, expedido por la Procuraduría general de la nación.(máxima vigencia 3 meses)
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría general de la nación.(máxima vigencia 3 mes)
- Formato único Hoja de vida persona natural
- Certificado expedido por la institución educativa donde el oferente haya prestado sus servicios de concesión de espacios y/o arrendamiento de la tienda escolar, donde conste



Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

que no ha presentado MORA o incumplimiento total o parcial en el pago de las obligaciones a su cargo derivadas de la ejecución de dichos contratos durante la vigencia fiscal del periodo escolar

- Certificado medidas correctivas expedido por la policía nacional (máxima vigencia 1 mes)
- Antecedentes expedido por la policía Nacional (máxima vigencia 1 mes)
- Certificado de afiliación y comprobantes de pago (planilla o paz y salvo) de los respectivos aportes del contratista y de las personas que prestan directamente el servicio al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda). (Para contratos superiores a 3 meses decreto 2150/95 art 114).
- Certificado de manipulación de alimentos de las personas que prestarán el servicio.
- Propuesta económica de acuerdo a la integración de productos saludables.
- Certificación bajo la gravedad de juramento que se encuentra a paz y salvo con el establecimiento educativo contratante y Secretaria de Educación.
- Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM: se descarga de la página del MINTIC (solo en caso de que ya este habilitado para su descarga, de lo contrario, enviar certificado a nombre propio, informando que no tiene procesos o demandas por alimentos)

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA: De comprobarse que un proponente es deudor de alguna institución educativa por concepto de contrato de concesión de espacios, su propuesta será automáticamente rechazada.

6. OFERTA DE ALIMENTOS: Se debe presentar una lista con los productos que se van a ofrecer en la papelería y de acuerdo con su clasificación, se establecerá si cumple con la oferta

7. REQUISITOS DE EVALUACION.

- a. Propuesta económica, equivalente a **50 puntos**.
 - b. Cartas de recomendación y verificación de personas o entidades reconocidas en el ámbito local, (Municipio de Medellín), acreditación de experiencia, en la administración de tiendas escolares o del sector público, equivalente a **10 puntos**.
 - c. Calidad y listado de precios de los productos ofrecidos, **40 puntos**.
- Para un total de 100 puntos.**



Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

8. ACCIONES

8.1 RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA OFERTA:

- Los documentos se recibirán únicamente al correo rectoria@iefincalamesa.edu.co en las fechas estipuladas en el cronograma
- El proponente deberá presentar la lista de productos a ofertar en la papelería

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

a. OBLIGACIONES A CARGO DE LA INSTITUCIÓN:

- a. Hacer entrega material del local y de los enseres inventariados en el presente contrato en buen estado al momento de iniciar.
- b. Librar al concesionario de toda turbación en el goce del local que puedan generar los miembros de la comunidad educativa.
- c. Para efectuar mejoras necesarias para garantizar el buen funcionamiento de la tienda escolar de frutas, debe ser autorizado por el Consejo Directivo.
- d. Atender las solicitudes de revisión de precios máximos establecidos a los productos que se ofrecen en la tienda escolar de frutas, cuando el contratista lo solicite.
- e. La obligación establecida en el literal d) implica solo considerar tal solicitud, mas no conlleva la obligación de autorizar de manera efectiva el aumento de precios.
- f. Garantizar el espacio definido para el servicio de la tienda escolar de frutas.
- g. Permitir el ingreso a la Institución del contratista, en las jornadas definidas para ello

b. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

- a) Cancelar la totalidad del dinero consignando el valor establecido en la cuenta bancaria respectiva y en las fechas estipuladas, el cual incluye el valor correspondiente al pago de servicios públicos según tabla de "Costos Generados por la Tienda escolar de frutas Institución educativa FINCA LA MESA"
- b) El incumplimiento a lo estipulado en el literal a), es causal para la cancelación unilateral del contrato.
- c) Utilizar el local y los enseres entregados única y exclusivamente para los fines establecidos en el objeto del contrato.



Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

- d) Velar por la conservación y debida utilización de los bienes entregados.
- e) Restituir el local y los enseres entregados a la terminación del contrato.
- f) Prestar el servicio de tienda escolar de frutas de manera eficiente, basado en la atención amable, cordial y respetuosa a toda la comunidad educativa, bajo óptimas condiciones de higiene y salubridad.
- g) Observar de manera diligente el régimen de precios máximos establecidos a los productos que se ofrecen en la tienda escolar de frutas.
- h) Informar al Rector de la Institución Educativa, de forma inmediata, cualquier anomalía o suceso que se presente con los miembros de la comunidad educativa.
- i) El contratista debe velar por Seguridad Social Integral (Salud y Riegos profesionales) de los trabajadores que sean contratados para el funcionamiento de la Tienda escolar.
- j) Velar por el buen comportamiento de los trabajadores y dependientes que sean contratados para el buen funcionamiento de la Tienda escolar.
- k) Certificar el pago (planilla o paz y salvo) de los respectivos aportes del contratista al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riegos profesionales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda).
- l) Permitir el ingreso del Rector de la Institución Educativa a las Instalaciones de la tienda escolar de frutas, cuando éstas lo requieran, para la verificación de las condiciones de higiene y salubridad.
- m) Los empleados de la tienda escolar de la Institución Educativa Finca La mesa deben cumplir con las normas mínimas de salubridad e higiene (dental, cachucha o gorro y tapabocas).

c. PROHIBICIONES DEL CONTRATISTA

- a) Almacenar y expender bebidas embriagantes, cigarrillos y demás sustancias cuya venta está prohibido por la ley para menores de edad.
- b) Fijar precios superiores a la tabla acordada con la institución.
- c) Abrir la tienda escolar los días en que el plantel educativo no está laborando, salvo autorización escrita del rector.
- d) Arrendar o subarrendar las instalaciones de la tienda escolar.
- e) Admitir alumnos dentro del local de la tienda escolar.
- f) Admitir personal en las instalaciones de la tienda escolar, diferentes a los empleados contratados o proveedores identificados y autorizados.
- g) Utilizar las instalaciones físicas de la tienda escolar para pernoctar.
- h) Efectuar mejoras o reformas al local destinado para funcionamiento de la tienda escolar.
- i) Venta de chicles en cualquier presentación



Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

j) Venta de bebidas energizantes

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

24 de octubre de 2023	Presentación de estudios previos a la Secretaria de Educación.
01 de noviembre de 2023	Publicación de invitación oficial de participación en el proceso del arrendatario para la cafetería escolar para el año lectivo 2024.
07 de noviembre de 2023	Cierre del proceso, plazo máximo para entregar las propuestas. Hasta las 3:00 pm
08 de noviembre de 2023	Evaluación de las propuestas
08 de noviembre de 2023	Requerimiento para adjuntar documentos en caso de estar incompletos.
09 de noviembre de 2023	Recepción de documentos en caso de ser solicitados.
09 de noviembre de 2023	Publicación de informe de evaluación para que los oferentes presenten observaciones si lo consideran pertinente.
10 de noviembre de 2023	Respuesta motivada a las observaciones, indicando si acoge o no a la observación.
15 de enero de 2024	Expedición de resolución rectoral adjuntando el contrato o declarándola desierta en caso de que no se presente oferta o que ninguna de las propuestas resulte habilitadas.
15 de enero de 2024	Celebración de Minuta del Contrato
15 de enero de 2024	Entrega real y material, de los locales destinados a la cafetería escolar.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
-----------	--------------	-------

Institución Educativa

Fínca La Mesa

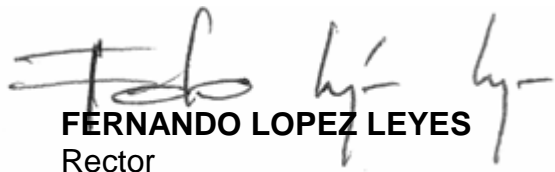


Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

Publicación aviso invitación publica	De 8:00am a 4:00pm durante los días 01 al 07 de noviembre.	CATELERA INSTITUCION EDUCATIVA, PAGINA WEB
Plazo final para la entrega de las propuestas	Hasta las 3:00pm del 07 de noviembre.	INSTITUCION EDUCATIVA RECTORIA
Verificación del mayor valor ofertado y de requisitos habilitantes.	08 de noviembre.	RECTORIA


FERNANDO LOPEZ LEYES
Rector